



Términos de Referencia -CONSULTORIA-

"Términos de Referencia para la Actualización de la guía temática para la elaboración de Planes Maestros de las Áreas Protegidas del SIGAP"

Parte Contratante: Consejo Nacional de Áreas Protegidas a través de Convenio IBIS-Holanda.

"Proyecto de Fortalecimiento a la gestión de las áreas protegidas y la

biodiversidad de Guatemala"

La consultoría es parte de la Actividad Estratégica **6, inciso "d"** del proyecto. Relacionado con la formulación, consulta e impresión de planes maestros de áreas protegidas.

I. Contexto del proyecto institucional

El proyecto de fortalecimiento institucional será ejecutado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- creado mediante Decreto Legislativo 4-89, Ley de Áreas Protegidas y sus Reformas (Decretos 18-89, 110-96 y 117-97), como órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. Las fechas previstas para su ejecución son de junio de 2005 a diciembre 2010.

La iniciativa está encaminada al fortalecimiento y creación de capacidades institucionales enfocadas a la gestión de la biodiversidad y a mejorar la administración de las áreas protegidas en sus distintas categorías de manejo. Este enfoque tiene una visión de armonización de las acciones del Estado en el tema de conservación y manejo racional de los recursos naturales, así como el compromiso social de reducción de la pobreza por medio del uso sostenible de los bienes y servicios producidos por los sistemas naturales y la distribución equitativa de sus beneficios.

La lógica de desarrollo del proyecto enfocará sus esfuerzos en dos grandes componentes estratégicos: (a) fortalecimiento y modernización institucional y (b) manejo y conservación de biodiversidad. Con estas dos esferas de acción, se pretende fortalecer el desempeño del CONAP en temas como:

- Descentralización y presencia institucional.
- Evaluación y seguimiento de la gestión institucional.
- Información y divulgación institucional estratégica.
- Fortalecimiento interno para brindar un mejor servicio a usuarios y apoyar las funciones de los coadministradores.
- Desarrollo de mecanismos de planificación estratégica.

El fin del proyecto se concibe como el incremento de las capacidades institucionales del CONAP, a través de la descentralización y del fortalecimiento en la administración de las áreas protegidas. Pretende además, contar con instrumentos técnicos y operativos que permitan el manejo de los recursos naturales en el largo plazo como una oportunidad para el desarrollo local.

Los dos componentes del proyecto cuentan de una serie de programas y actividades que, en conjunto, responden a las políticas y estrategias institucionales que se enfocan hacia el alcance de los siguientes impactos:

- Se mejora la percepción de la población en general y vecina de las áreas protegidas, sobre el valor e importancia de los recursos naturales y los mecanismos de uso racional y conservación.
- 2. Aumento de la incidencia en la toma de decisiones con base técnico-científica, a través de la ejecución de mecanismos de seguimiento, información y divulgación.
- 3. Mejoramiento del nivel de desempeño institucional, a través de mayor eficiencia y modernización en la gestión administrativa de CONAP.
- 4. Resultados positivos en la aplicación de políticas y estrategias institucionales y gubernamentales relacionadas al uso y conservación de biodiversidad y áreas protegidas.
- 5. Los usuarios, comunidades y coadministradores (municipalidades, ONG's, entre otros) de áreas protegidas están capacitados técnicamente y toman decisiones relacionadas al manejo integrado de los recursos con énfasis en el desarrollo rural.
- 6. Se tiene en marcha procesos de restauración ecológica de áreas naturales degradadas
- 7. Se incrementa el nivel de vida de las comunidades aledañas a las áreas protegidas a través de la distribución equitativa de beneficios generados por el turismo, recreación y la valoración de otros bienes y servicios generados.

Antecedentes y Justificación

El 16 de diciembre de 1999 fueron aprobados mediante resolución 043/99 los "Instrumentos de Gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas", documento mediante el cual guía los procedimientos para la declaratoria de áreas protegidas a través de estudios técnicos; se establecen los lineamientos para la elaboración de planes operativos en áreas protegidas; y se indican los lineamientos para la elaboración de Planes Maestros en áreas protegidas del SIGAP.

Dentro de las tendencias actuales de crecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, la categoría de manejo de Reservas Naturales Privadas muestra un crecimiento exponencial conjuntamente con la de Parque Regional Municipal, a la fecha suman 35 Parques Regionales Municipales y 136 RNP reconocidas formalmente dentro del SIGAP, y en su mayoría ubicadas en sitios priorizados dentro de análisis de vacíos de ecosistemas terrestres, agua dulce, lo cual denota la importancia de contar con un instrumento técnico actualizado que permita la elaboración de Planes Maestros enfocado a las características particulares de de cada área protegida.

El plan maestro, en términos conceptuales, debe tener una estructura que permita manejar la información que determine las acciones de manejo del Área Protegida de acuerdo con sus objetivos de conservación. Debe ser el instrumento técnico para la gestión, planificación, desarrollo y administración de las áreas protegidas; que contenga las directrices, políticas, objetivos, acciones, estrategias y normas para orientar el manejo y uso de los recursos, con la participación de los distintos actores involucrados y donde se concilian la conservación y el desarrollo.

No existen fórmulas ni métodos únicos para planificar y manejar áreas protegidas. Hay muchas metodologías que pueden ser aplicadas exitosamente de acuerdo al contexto institucional, al marco legal y al contexto socio-cultural del área. Conocer estas diferentes metodologías permite adaptarlas a cada caso particular. Inclusive permite crear nuevas metodologías; siempre y cuando se respeten los objetivos del manejo, para garantizar la coherencia, calidad y efectividad del mismo.

Con el fin de lograr el objetivo de actualizar los lineamientos para la elaboración de Planes Maestros y Estudios Técnicos, se realizaran varias actividades las cuales permitirán contar con información importante así como la opinión de los Directores y Técnicos de CONAP Central, los Coadministradores, la Asociación de Reservas Naturales de Guatemala ARNPG, ONGs ambientalistas Internacionales y Consultores con experiencia en la elaboración de Estudios Técnicos y Planes Maestros que permita fortalecer el proceso.

Con esto, el proceso de planificación de cada uno de los componentes del plan maestro debe responder, en primera instancia, a la construcción técnica, política y metodológica del mismo y, en un segundo momento, a la ejecución, seguimiento, monitoreo y ajuste de las acciones y normas establecidas para el área protegida.

La actualización de los instrumentos de gestión del SIGAP deberá de incluir los lineamientos estratégicos institucionales tales como: cambio climático, pueblos indígenas, y manejo de recursos hídricos establecidos por la Secretaria Ejecutiva de CONAP

Objetivo de la Consultaría

General:

Actualizar los lineamientos para la elaboración de Planes Maestros de Áreas Protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas

Específicos:

- Actualizar los lineamientos para la elaboración de planes maestros de áreas del Sistema Guatemalteco de áreas protegidas SIGAP,
- Actualizar la Guía para la elaboración de Planes Maestros de Reservas Naturales Privadas
- Desarrollar una propuesta de lineamientos para elaborar Planes Maestros de Parques Regionales Municipales inscritos en el SIGAP

Productos Esperados:

 Lineamientos para la elaboración de planes maestros de áreas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP, integrando los lineamientos para elaborar planes maestros de Reservas Naturales Privadas y Parques regionales Municipales.

Consideraciones Metodológicas:

Para la actualización de los ET debe de tomar en cuenta lo siguiente:

- Definir lineamientos sobre los procesos de consulta a seguir para la elaboración del estudio técnico y principalmente la decisión si el establecimiento de un área protegida es viable desde el punto de vista biológico, social y legal, así como la definición de la categoría y los límites propuestos.
- La existencia de metodologías validadas, de diagnósticos ecológicos, como por ejemplo: Evaluación Ecológica Rápida, c) Aqua Rap (CI), entre otras.
- Tomar en consideración las directrices para la asignación de categorías de manejo de la UICN
- Incluir una propuesta de ley de declaratoria del área protegida
- Ruta critica a seguir para la revisión y aprobación de los planes maestros por el CONAP

Para la actualización de los lineamientos de planes maestros de áreas del sistema guatemalteco de áreas protegidas SIGAP deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Orientar en cuanto a las metodologías y el proceso a seguir en la elaboración y/o actualización el plan maestro
- Basarse en la metodología del PCA adaptada para la elaboración de planes maestros y las recomendaciones emanadas de la evaluación de los planes maestros basados en PCA

- Las particularidades de las áreas protegidas nacionales, municipales, privadas y comunitarias
- La participación de las comunidades, pueblos indígenas y propietarios privados, entre otros, en el proceso de elaboración del plan maestro
- Proponer lineamientos para evaluar la implementación del Planes maestros y su plan operativo anual incluyendo el desarrollo de un formato del POA, basado en los programas y cronograma del plan maestro.
- Incluir los lineamientos estratégicos como cambio climático, pueblos indígenas, y manejo de recursos hídricos.
- Ruta critica a seguir para la revisión y aprobación del Plan Maestro.

Actividades:

- Revisar y afinar la propuesta de plan de trabajo en estos términos de referencia
- * Recopilar y analizar los lineamientos actuales y las metodologías y documentos sugeridos especificados en las consideraciones anteriores.
- * Elaborar y/o actualizar los lineamientos objetivos de esta consultoría
- Someter las propuesta producto de esta consultoría a revisión del equipo técnico que acompañara el proceso y de los actores que se incluyan en los talleres de consulta y validación
- Co-organizar las reuniones y talleres de consulta para el adecuado desarrollo de la consultoría
- Incorporar las observaciones y sugerencias emanadas de las reuniones técnicas y talleres de consulta
- Mantener estrecha coordinación y comunicación con el supervisión de la consultoría y el equipo técnico de acompañamiento
- Preparar las presentación y/o documentos necesarios para la validación y consulta de los productos de esta consultoría

Equipo Técnico Acompañante:

- * Fernando Castro DUC
- * Brenda García DUC
- * Estuardo Secaira TNC

Equipo Técnico de Validación

- * Personal Técnico del Departamento Unidades de Conservación
- Edwin García Director Departamento de Planificación
- * Juan Carlos Carrera Director Depto. Jurídico
- * María Mercedes Barrios Directora Depto. Vida Silvestre
- * Cesar Beltetón Director Depto. Forestal
- * Raquel Sigüenza, Coordinadora del NISP

Actores a incluir en la validación:

- * Directores Regionales
- Coadministradores de APS
- * Asociación de Reservas Naturales de Guatemala ARNPG
- * Consultores con experiencia en la elaboración de ET y PM
- * ONGs Ambientalistas Internacionales,

Supervisión y Coordinación

La supervisión estará a cargo Director del Departamento de Unidades de Conservación del CONAP, en consulta con el equipo de trabajo interno de CONAP. Además la aceptación de productos estará supeditada a la aprobación del Director Técnico General de CONAP.

Requisitos profesionales

- Profesionales con experiencia de elaboración de PM y ET de buena calidad
- Amplio Conocimiento y dominio de la metodología de PCA
- Mínimo 5 años de experiencia en el manejo de áreas protegidas.
- Capacidad de análisis y conocimientos sobre planificación estratégica.
- Conocimiento de la temática de áreas protegidas y biodiversidad de Guatemala.
- Alta capacidad de relaciones interpersonales y manejo de grupos interdisciplinarios.
- Experiencia en el uso de metodologías para el diseño de estrategias y de concertación entre actores.
- Deseable manejo de programas informáticos para la clasificación y priorización de acciones.
- Conocimiento y maneio de sotware: excell, word, access, power point e internet.

Tiempo de contratación

El Consultor o Equipo Consultor deberá realizar las labores de campo y gabinete durante un máximo de tres (3) meses a partir de la firma del contrato.

Cronograma

Actividad		Tiempo en semanas										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Recopilación y análisis de información. Se revisaran fuentes secundarias (consultas bibliográficas) del SIGAP; recopilación de información	X	X										
Revisar y actualizar los instrumentos de Gestión del SIGAP			X	X								
Presentar los documentos borradores generados para su correspondiente discusión					X	X						
Incorporación de los insumos obtenidos de las reuniones técnicas						X	X					
Validación con actores clave							X	X				
Incorporación de los insumos obtenidos de los talleres con actores clave								X	X	X		
Presentación y revisión de productos finales por el equipo técnico			·	·				·		X	X	
Edición de documentos finales											X	X

Honorarios Profesionales

El MONTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA es pagaderos contra entrega de productos, distribuido de la siguiente forma: 30% contra firma del contrato y 30% contra primer informe de avance, y el otro 30% contra entrega de los productos establecidos esperados de la consultaría, y aprobación por parte del Departamento de Unidades de Conservación y aval de Dirección Técnica General del CONAP; 10% Edición del informe final.

NOTA: Este monto de honorarios incluye viáticos y gastos de reuniones de trabajo.

Los Honorarios se distribuirán de la siguiente manera:

PRODUCTO	PORCENTAJE DEL PAGO
Plan de trabajo y Cronograma de Actividades aprobado por	
el CONAP	30%
Presentar los documentos borradores generados para su	
correspondiente discusión.	30%
Un documento que contenga la Presentación y revisión de	
productos finales por el equipo técnico Para ello deberá	
contar con el visto bueno del Director de Unidades de	
Conservación y Visto Bueno de Dirección Técnica General	30%
Presentación de documentos finales con la respectiva	
aprobación por el Depto. Unidades de Conservación,	
Dirección Técnica y de la SE-CONAP (10 copias impresas	
en papel bond y 3 CD con el documento digital).	10%

Sede de trabajo

La coordinación de la consultoría se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, en coordinación directa con el Departamento de Unidades de Conservación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- (5ª Av. 6-06, Zona 1, Edificio IPM, 6to. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.).

Fianza de Cumplimiento

El consultor seleccionado, deberá adquirir una fianza de cumplimiento a favor del CONAP por un valor del 10% del monto del contrato.

Derechos de Autor y Reconocimientos:

Los productos e información generados durante el desarrollo de la consultoría son propiedad del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y cualquier uso de la información deberá contar con la autorización escrita de la Secretaria Ejecutiva del CONAP. Su publicación parcial o total deberá incluir los créditos y logotipos apropiados del CONAP y de los Países Bajos.